



Resolución Ministerial

N° 050-2019-PCM

Lima, 22 FEB. 2019

VISTOS: El Memorando N° D000024-2019-PCM-SG de la Secretaría General, y el Informe N° D000001-2019-PCM-SC-ECM de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP se aprueba el "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021"; y, se constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021", adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la finalidad de contribuir al cumplimiento eficaz de sus objetivos y metas;

Que, conforme al artículo 3 del citado Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP, la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021" se encuentra integrada, entre otros, por el/la Secretario/a General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 5 de la norma acotada, dispone que las entidades del Estado referidas en el artículo 3, mediante resolución de su titular, podrán designar a dos (2) representantes alternos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2016-PCM, se designó a los representantes alternos de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021";

Que, en atención a los documentos de vistos, resulta pertinente designar a los nuevos representantes alternos de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP que aprueba el "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021"; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Boris Alejandro León Elguera y del señor Franco Villagarcía Gonzáles, como representantes alternos de la Presidencia

9

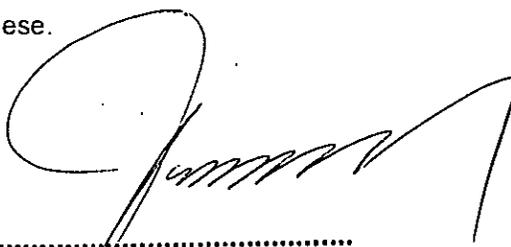
del Consejo de Ministros, ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021", efectuada mediante Resolución Ministerial N° 070-2016-PCM.

Artículo 2.- Designar a la señorita Alicia Veliz Verástegui y a la señorita Paola Lisseth Cartolín Romero, como representantes alternas de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021".

Artículo 3.- Remitir una copia de la presente resolución ministerial al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros



4